



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 452/25, habilitó el juramento anticipado de la Dra. Victoria Santamaría Guglielmetti y dispuso su asignación al Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro.

2º) Que, por Decreto N° 1960/25, el Poder Ejecutivo designó a la Dra. Carolina Carballido Calatayud, como nueva Jueza integrante del Tribunal citado en el considerando anterior.

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose la Dra. Santamaría Guglielmetti.

4º) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero Penal correspondiente a los

departamentos judiciales en los que la magistrada había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias.

Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar a la Dra. Santamaría Guglielmetti, para que preste servicio en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° el Acuerdo N° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que la Dra. Victoria Santamaría Guglielmetti, actualmente asignada al Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 4, a partir del juramento de la Dra. Carolina Carballido Calatayud en el primero de los Tribunales citados.

Artículo 2°: Solicitar a la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, que remita a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención de la Dra. Victoria Santamaría Guglielmetti, a los efectos de ser habilitada, eventualmente, por

Resolución de la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/09/2025 14:24:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/09/2025 13:05:13 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2025 16:17:11 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2025 19:56:36 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232101743002511518

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 16/09/2025 08:00:01 hs. bajo el número RSC-2507-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.